Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

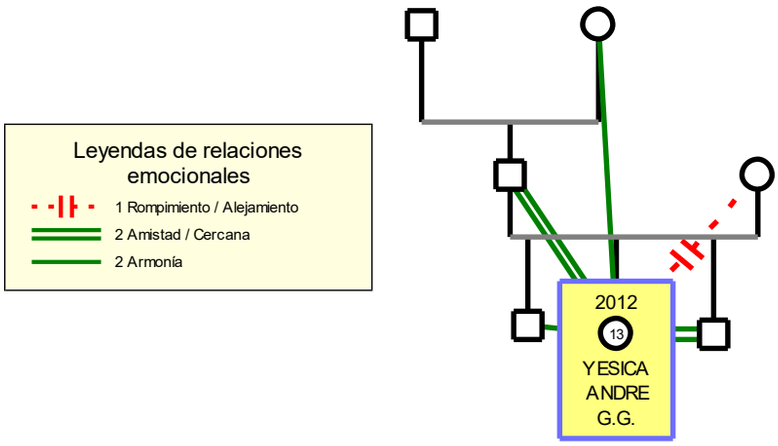
"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

FORMATO BITACORA DE INTERVENCIONES			
FECHA ABORDAJE INICIAL	04/12/2025	**No. CASO**	91
NOMBRES Y APELLIDOS	YESICA ANDREA GÓMEZ GONZÁLEZ		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1069078803	**EDAD**	13
MUNICIPIO	Manta Cundinamarca	**DIRECCION**	Vereda Palmar abajo
BARRIO / VEREDA	Palmar abajo	**TELEFONO**	3182811417
PERSONA DE CONTACTO (PADRE/MADRE, ACUDIENTE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	Celestino Gómez Baracaldo		
DIRECCION	Palmar abajo	**TELEFONO**	3227431934
PARENTEZCO CON EL USUARIO	Papá	**EDAD**	45

EVENTO POR EL CUAL SE REALIZA ABORDAJE

La joven pide intervención y ser escuchada, refiere no sentirse bien de manera emocional y tener pensamientos o ideas de autolesión.

DESCRIPCION BREVE DE LA DINAMICA FAMILIAR



ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR

Ingreso de menos de un salario mínimo legal vigente, por concepto de trabajo del padre en oficios de construcción, vivienda familiar; se tiene como antecedente abandono de la madre la cual no responde económicamente ni esta presente como figura materna en la adolescente.

FACTORES DE RIESGO	**FACTORES PROTECTORES**
- *La adolescente refiere que ha pensado autolesionarse a través del cuttig como medida para gestionar sus emociones que*	- *Relación fortalecida con el padre y uno de sus hermanos; denota red de apoyo fundamental.* - *Relaciones sociales positivas.*

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

aunque no lo ha realizado es un factor de riesgo. - *Abandono por parte de la madre.* - *Responsabilidades asignadas en casa, que al ser la única mujer se han evidenciado conductas machistas por parte de los hermanos.* - *Conductas ansiosas y llanto frecuente.*	- *Apoyo institucional.*

ACCIONES REALIZADAS EN EL ABORDAJE INICIAL

1. *Escucha activa.*
2. *Intervención breve.*
3. *Identificación de factores protectores y de riesgo.*

PLAN A SEGUIR

Canalización del caso para medicina general y posterior orden por Psicología clínica, como quiera que se evidencia conductas ansiosas muy marcadas, riesgo de autolesión y depresión procesos no reparados sin una correcta gestión de sus emociones que pueden poner en riesgo su integridad.

SEGUIMIENTO 1 / REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR

FECHA			**LUGAR**
No aplica			

NUEVOS HALLAZGOS

No aplica

LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO

No aplica

MOTIVO DEL CIERRE DE CASO	*No aplica, se encuentra en gestión de las citas médicas.*
FECHA CIERRE DE CASO	*No aplica*

Gobernación de Cundinamarca	PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD GESTION DE LA SALUD PUBLICA	Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-098
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

Firmas de usuarios, profesional y acudiente.

ANGIE NATALI BERNAL ALDANA
Psicóloga TP. 178903 del COLPSIC

Yesika Andrea Gómez.
Nombre del estudiante.
1069078803

Celestino Gómez
Nombre acudiente.
30 96 992

Scanned with CamScanner